

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA ACCESO EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO ECONOMISTA EN EMVISMESA, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO OPOSICION

1.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso oposición de una plaza de Técnico Economista en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A., EMVISMESA, encuadradas en el grupo A, Subgrupo A1, como Personal Laboral Fijo, Complemento de Destino y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.- REQUISITOS ESPECÍFICOS.-

Serán los siguientes:

- a) Estar en posesión del Título de Licenciado o Grado en Economía, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de empresas o equivalente (o estar en condiciones de obtenerlo antes de que finalice el plazo de presentación de instancias).

La equivalencia se acreditará, en su caso, con la certificación expedida por el organismo competente en la materia o con la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el BOE en que se publica.

A las instancias deberán añadirse necesariamente, y debidamente autenticado, copia de la titulación exigida, así como cualquier otra documentación a tener en cuenta en la fase de concurso. Dichas instancias y documentación se entregarán presencialmente en la sede de EMVISMESA, Av. Minas del Rif, 3, en horario de 9.00 a 13.00 horas de los días en que esté abierto el plazo de admisión

- b) Derecho de examen: 16,00 € (B.O.ME., número 21 extraordinario de 30-12-09), que se ingresarán en la cuenta corriente con IBAN número ES9621032031920030032348, a nombre de EMVISMESA, poniendo en el concepto de la transferencia el nombre del aspirante y "EX. ECONOMISTA". El resguardo de esta transferencia se entregará junto con la instancia y resto de documentación exigida.

3.- PROCESO DE SELECCIÓN

3.1.- FASE DE CONCURSO (máximo 40 puntos)

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma de los puntos obtenidos en todos los apartados y serán los siguientes:

3.1.1.- Expediente académico (máximo 5 puntos):

Se valorará de la siguiente manera según la nota media del expediente académico:

- Nota media de aprobado (de 5 hasta 6,99).
- Nota media de notable (de 7 hasta 8,99).
- Nota media de sobresaliente (de 9 hasta 9,99).
- Nota media de matrícula de honor (10).

La puntuación por el expediente académico será la siguiente:

- Aprobado: 1 punto.

- Notable: 2,75 puntos.
- Sobresaliente: 4 puntos.
- Matrícula de honor: 5 puntos.

Forma de acreditación: Para su acreditación se deberá aportar certificado académico comprensivo de todas las asignaturas de la titulación académica exigida.

3.1.2.- Cursos de formación (máximo 5 puntos):

Se valorarán los cursos relacionados directamente con las funciones propias de las plazas convocadas, impartidos u homologados por Organismos Oficiales o Administraciones Públicas, de conformidad con la siguiente escala:

- Cursos hasta 10 horas lectivas: 0,10 puntos.
- Cursos entre 15 y 30 horas lectivas: 0,15 puntos.
- Cursos entre 31 y 50 horas lectivas: 0,25 puntos.
- Cursos entre 51 y 150 horas lectivas: 0,50 puntos.
- Cursos de duración superior a 150 horas lectivas: 1 punto.

Forma de acreditación: Títulos, Diplomas o Certificados originales expedidos por el Centro y/o Certificados acreditativos expedidos por las Administraciones Públicas.

3.1.3.- Experiencia laboral (máximo 15 puntos):

- Por el desempeño, mediante nombramiento de funcionario o contrato laboral, fijo o eventual, de plazas de asesoramiento económico y fiscal en la Administración Pública: 0,15 puntos/mes.
- Por el desempeño de plazas de esta especialidad en las Administraciones Públicas, pertenecientes a la Subescala Técnica (Subgrupo A1) de la Escala de Administración General: 0,15 puntos/mes.
- Por el desempeño de plazas de esta especialidad en las Administraciones Públicas, pertenecientes a la Subescala Técnica (Subgrupo A2) de la Escala de Administración General: 0,10 puntos/mes.
- Por el desempeño de plazas de asesoramiento económico y fiscal en empresas privadas: 0,10 puntos/mes.
- Por el desempeño de cualesquiera otras plazas de esta especialidad en las Administraciones Públicas pertenecientes a la Escala de Administración General: 0,02 puntos/mes

Forma de acreditación: Certificación emitida por el Órgano competente en materia de personal donde se hayan prestado los servicios especificando nombre, grupo de adscripción y período de cobertura. Para el resto de los casos, se deberá acompañar informe de vida laboral junto con los contratos de trabajo debidamente cumplimentados y registrados por el Servicio Público de Empleo Estatal.

3.1.4.- Superación de pruebas selectivas (máximo 15 puntos):

- Por superación de exámenes celebrados para la cobertura de plazas de Técnico Economista, Subgrupo A1, de la Escala de Administración General o Especial: 1,5 puntos por cada ejercicio aprobado.
- Por superación de exámenes celebrados para la cobertura de plazas de esta especialidad pertenecientes al Subgrupo A2, de la Escala de Administración General o Especial: 0,5 puntos por cada ejercicio aprobado.

Forma de acreditación: Certificación expedida por el Órgano competente de la Administración Pública con expresión de todos los datos que permitan identificar los ejercicios superados y opositor.

La calificación de la fase de concurso se hará pública con respecto a aquellos aspirantes que hayan aprobado el ejercicio de la fase de oposición. Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la calificación de la fase de concurso.

3.2.- FASE DE OPOSICION (máximo 60 puntos)

La oposición constará de los siguientes ejercicios:

3.2.1.- Primer Ejercicio (máximo 30 puntos):

De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito un cuestionario de ochenta preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, durante un período máximo de noventa minutos, que será determinado por el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, de entre las materias contenidas en el programa de esta convocatoria.

Cada una de las ochenta preguntas tiene un valor de 0,375 puntos. Los errores penalizan conforme a la fórmula siguiente: $A - (E / (n-1))$, siendo «A» el número de aciertos, «E» el de errores y «n» número de alternativas de respuesta.

Dicha prueba tendrá carácter eliminatorio, calificándose de 0 a 30 puntos, precisándose un mínimo de 15 puntos para superar el proceso de selección.

3.2.2.- Segundo Ejercicio (máximo 30 puntos):

Consta de dos partes:

La primera, igual para todos los aspirantes, consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de una hora y media, un tema de la parte específica de esta convocatoria extraído al azar, igual para todos los aspirantes. Este ejercicio de calificará de 0 a 15 puntos, precisándose un mínimo de 7,50 puntos para superar esta prueba.

Una segunda parte, en la que se defenderá dicho tema por parte de cada aspirante en los días posteriores al examen, siendo cada uno de los aspirantes convocados para este fin. Esta parte de defensa del tema se puntuará entre 0 y 15 puntos, siendo necesario para seguir en el proceso obtener un mínimo de 7,50 puntos

La puntuación de este ejercicio será la suma de las dos partes.

4.- PUNTUACIÓN FINAL

Será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en la fase de oposición, a la que se sumarán los puntos obtenidos en la fase de concurso.

En caso de empate primará la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio. Si persiste el empate lo resolverá el Tribunal, si fuere necesario, mediante la realización de un nuevo ejercicio teórico a los aspirantes empatados, que se valorará de forma análoga a la establecida en la fase de oposición, determinándose la selección por la mayor puntuación obtenida. Si aún persistiera el empate se realizarán tantos ejercicios como sean necesarios hasta dirimirlo.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

El Tribunal una vez realizada la valoración de los ejercicios, el número de plazas que coincida con las plazas convocadas serán considerados “aptos” y los demás serán “no aptos”.

Finalizadas las pruebas selectivas, se creará una bolsa de trabajo con aquellos aspirantes que superen alguna prueba selectiva, eliminando todas las bolsas existentes en el día de la fecha.

PROGRAMA

PARTE GENERAL

TEMA 1.- LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA Principios Generales y Derechos fundamentales.

TEMA 2.- EL ORDENAMIENTO JURÍDICO. Principio de Jerarquía y Competencia. La Constitución. La Ley: Concepto y clases. Los tratados Internacionales.

TEMA 3.- LA POTESTAD REGLAMENTARIA. El Reglamento: Concepto y Clases. Procedimiento de Elaboración. Límites. El Control de la Potestad Reglamentaria.

TEMA 4.- LAS CORTES GENERALES. Congreso de los Diputados y Senado. Composición y Funciones.

TEMA 5.- EL GOBIERNO EN EL SISTEMA CONSTITUCIONAL ESPAÑOL. El Presidente del Gobierno. El Control Parlamentario del Gobierno.

TEMA 6.- LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS. El sistema de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Los Estatutos de Autonomía.

TEMA 7.- ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. Principios Constitucionales de la Administración Pública Española. El Sometimiento de la Administración a la Ley.

TEMA 8.- EL ADMINISTRADO. Concepto y Clases. La Capacidad del Administrado y sus Causas Modificativas. Situación Jurídica del Administrado: Derechos Subjetivos e Intereses Legítimos.

TEMA 9.- EL ACTO ADMINISTRATIVO. Concepto y Clases. Elementos del Acto Administrativo. Requisitos de Motivación y Forma. La Notificación: Contenido, Plazos y Práctica. La Notificación Defectuosa. La Publicación. La Demora y Retroactividad de los Actos Administrativos.

TEMA 10.- SUPUESTOS DE NULIDAD DE PLENO DERECHO Y ANULABILIDAD. El Principio de Conservación del Acto Administrativo. La Revocación de Actos. La Rectificación de Errores Materiales o de Hecho.

TEMA 11.- EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. La Iniciación del Procedimiento: Clases, Subsanación y Mejora de Solicitudes. Presentación de Solicitudes, Escritos y Comunicaciones. Los Registros Administrativos.

TEMA 12.- DIMENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO. Términos y Plazos: Cómputo, Ampliación y Tramitación de Urgencia. Ordenación del Procedimiento. Instrucción del Procedimiento.

TEMA 13.- TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO. La Obligación de Resolver. Contenido de la Resolución Expresa: Principio de Congruencia y de No Agravación de la Situación Inicial.

TEMA 14.- LA POTESTAD SANCIONADORA. Principios de la Potestad Sancionadora y del Procedimiento Sancionador. El Procedimiento Sancionador.

TEMA 15.- EL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. Organización

Institucional: Asamblea, Presidente y Consejo de Gobierno.

TEMA 16.- COMPETENCIAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. Régimen Jurídico, Económico y Financiero de la Ciudad de Melilla. La Reforma del Estatuto.

TEMA 17.- LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. Reglamento de Gobierno y Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 18.- LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

PARTE ESPECÍFICA

BLOQUE 1: PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LAS ENTIDADES LOCALES.

TEMA 1.- El Presupuesto General de las Entidades Locales: Concepto y contenido. Especial referencia a las Bases de Ejecución del Presupuesto. Elaboración y Aprobación del Presupuesto General. Prórroga Presupuestaria.

TEMA 2.- Los Principios Presupuestarios en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

TEMA 3.- La estructura presupuestaria de las Entidades Locales (I). Consideraciones Generales. Clasificación por programas de gasto. Clasificación económica de los gastos.

TEMA 4.- La estructura presupuestaria de las Entidades Locales (II). Clasificación orgánica. La Aplicación Presupuestaria. Fondo de Contingencia y otros imprevistos. Clasificación de las previsiones de ingresos.

TEMA 5.- Los créditos del Presupuesto de Gastos: Delimitación, situación y niveles de vinculación jurídica.

TEMA 6.- Las modificaciones de crédito: clases, concepto, financiación y tramitación.

TEMA 7.- La ejecución del presupuesto de gastos y de ingresos: sus fases. Los pagos a justificar. Los anticipos de caja fija.

TEMA 8.- Los gastos de carácter plurianual. La tramitación anticipada de los gastos. Los proyectos de gastos. Los gastos con financiación afectada: especial referencia a las desviaciones de financiación.

TEMA 9.- La liquidación del presupuesto. Tramitación, los remanentes de crédito. El resultado presupuestario: concepto, cálculo y ajustes. El remanente de tesorería: concepto y cálculo. Análisis del Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada y del Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

TEMA 10.- La Cuenta General de las Entidades Locales: contenido, formación, aprobación y rendición. Otra información a suministrar al Pleno, a los órganos de gestión, a los órganos de control interno y a otras Administraciones Públicas.

TEMA 11.- Las Cuentas Anuales de las Sociedades Mercantiles. Formulación de las Cuentas. Balance de Situación. Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La Memoria. El Estado de Flujos de Efectivo. El Estado de Cambios de Patrimonio Neto.

TEMA 12.- Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Desarrollo normativo de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, de Deuda Pública y de la Regla de gasto para las Corporaciones Locales: análisis y consecuencias de su incumplimiento.

TEMA 13.- Estabilidad presupuestaria. Los Planes económico-financieros: contenido, tramitación y seguimiento. Planes de saneamiento y de ajuste. Suministro de información financiera de las Entidades Locales.

TEMA 14.- La tesorería de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El principio de unidad de caja. Funciones de la tesorería. Organización. Situación de los fondos: la caja y las cuentas bancarias. La realización de pagos: prelación, procedimientos y medios de pago. El estado de conciliación.

TEMA 15.- El cumplimiento del plazo en los pagos: el período medio de pago. La morosidad en la Administración Pública Local. Registro central de facturas. La facturación electrónica.

TEMA 16.- La planificación financiera. El plan de tesorería y el plan de disposición de fondos. La rentabilización de excedentes de tesorería. Las operaciones de tesorería. El riesgo de tipo de interés y de cambio en las operaciones financieras.

BLOQUE 2: CONTABILIDAD PÚBLICA LOCAL (INSTRUCCIÓN DEL MODELO NORMAL DE CONTABILIDAD LOCAL).

TEMA 17.- La contabilidad de las Entidades Locales. La Instrucción del Modelo Normal de contabilidad local. Estructura del Plan General de Contabilidad adaptado a la Administración Local modelo normal.

TEMA 18.- La contabilidad del presupuesto de gastos. Apertura de la contabilidad y apertura del presupuesto. La contabilidad de las Modificaciones de crédito. La contabilidad en los cambios de situación de los créditos.

TEMA 19.- La contabilidad de las fases del gasto. La contabilidad de los procedimientos especiales del gasto: gastos plurianuales, órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. Cierre del presupuesto de gastos.

TEMA 20.- La contabilidad del presupuesto de ingresos. Apertura del presupuesto de ingresos. Modificación de las previsiones iniciales. Reconocimiento del derecho. Cancelación de derechos. Recaudación de derechos. Devoluciones de ingresos.

TEMA 21.- Regularización y cierre del presupuesto de ingresos. La contabilidad de las operaciones de presupuestos cerrados.

TEMA 22.- La contabilidad del inmovilizado material. La contabilidad del inmovilizado intangible.

Contabilización del Arrendamiento financiero. Correcciones valorativas del inmovilizado.

TEMA 23.- La contabilidad de los Activos financieros. La contabilidad de las Operaciones de crédito.

TEMA 24.- La contabilidad de las operaciones de Tesorería. La contabilidad de las coberturas contables.

TEMA 25.- La contabilidad de las operaciones de fin de ejercicio. Operaciones previas a la regularización y cierre. Operaciones de regularización y operaciones de cierre.

BLOQUE 3: RECURSOS DE LAS HACIENDAS LOCALES.

TEMA 26.- Los recursos de las Haciendas Locales. Los tributos locales: principios. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria: contenido de las ordenanzas fiscales, tramitación y régimen de impugnación de los actos de imposición y ordenación de tributos. El establecimiento de recursos no tributarios.

TEMA 27.- La gestión, inspección y recaudación de los recursos de las Haciendas Locales. La revisión en vía administrativa de los actos de gestión tributaria dictados por las Entidades Locales.

TEMA 28.- Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Ordenanzas fiscales vigentes en la Ciudad Autónoma.

TEMA 29.- El Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

TEMA 30.- El Impuesto sobre Actividades Económicas.

TEMA 31.- El Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

TEMA 32.- El impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

TEMA 33.- Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación. (modalidad importación y gravámenes complementarios).

TEMA 34.- Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (modalidad operaciones interiores).

TEMA 35.- Tasas, Precios Públicos y Contribuciones Especiales. Especial referencia en la Ciudad Autónoma de Melilla.

TEMA 36.- La participación de Municipios y Provincias en los Tributos del Estado. Criterios de distribución y reglas de evolución. La cooperación económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales (Fondo de Compensación Interterritorial).

TEMA 37.- Los Fondos de la Unión Europea para Entidades Locales. Aplicación y justificación. Análisis de los controles de Auditoría de los programas europeos.

TEMA 38.- Los ingresos patrimoniales en las Corporaciones Locales. Los regulados por el Derecho Privado. Las multas y sanciones.

TEMA 39.- El crédito local. Las operaciones de crédito a largo plazo: finalidad y duración, competencia y límites y requisitos para la concertación de operaciones. La concesión de avales por las Entidades Locales. Las operaciones de crédito a corto plazo: requisitos y condiciones.

BLOQUE 4: DERECHO TRIBUTARIO.

TEMA 40.- La relación jurídica tributaria: concepto y elementos. Hecho imponible. Devengo. Exenciones. Sujeto activo. Sujetos pasivos. Responsables. La solidaridad: extensión y efectos. El domicilio fiscal. La representación. La transmisión de la deuda.

TEMA 41.- La Base Imponible. Métodos de determinación. La base liquidable. El tipo de gravamen: concepto y clases. La cuota tributaria. La deuda tributaria: contenido.

TEMA 42.- La Gestión Tributaria: delimitación y ámbito. El procedimiento de gestión tributaria. La liquidación de los tributos. La declaración tributaria. Los actos de liquidación: clases y régimen jurídico. La consulta tributaria.

TEMA 43.- La extinción de la obligación tributaria. El pago: requisitos, medios de pago y efectos del pago. La imputación de pagos. Consecuencias de la falta de pago y consignación. Otras formas de extinción: prescripción, compensación, condonación e insolvencia.

TEMA 44.- La recaudación de los tributos. Órganos de recaudación. El procedimiento de recaudación en período voluntario. El procedimiento de recaudación en vía de apremio: iniciación, títulos para la ejecución y providencia de apremio. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.

TEMA 45.- La Inspección de los tributos. Actuaciones inspectoras para la gestión de los tributos: comprobación e investigación, obtención de información, la comprobación de valores e informe y asesoramiento. El procedimiento de inspección tributaria.

TEMA 46.- Las infracciones tributarias: concepto y clases. Las sanciones tributarias: clases y criterios de graduación. Procedimiento sancionador. Extinción de la responsabilidad por infracciones.

BLOQUE 5: SUBVENCIONES, COSTES, GESTIÓN Y CONTROL.

TEMA 47.- Actividad subvencional de las Corporaciones Locales. Normativa. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Control financiero.

TEMA 48.- Reintegro de subvenciones. Procedimiento de reintegro. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones. Base de datos nacional de Subvenciones.

TEMA 49.- Los estudios de costes de los servicios municipales. Costes directos e indirectos. Su incidencia en la contabilidad analítica. El coste efectivo de los servicios.

TEMA 50.- Los indicadores de gestión: concepto y utilidad. Propiedades y requisitos que deben cumplir los indicadores. Clasificación de los indicadores en las Administraciones Públicas. Indicadores de medios (inputs), actividad (outputs) y eficacia social (outcomes).

TEMA 51.- Real Decreto 424/2017 de control interno en las entidades del Sector Público. Ámbito de aplicación y los principios del ejercicio del control interno. Los deberes y facultades del órgano de control. El ejercicio de la función interventora. El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre los derechos e ingresos.

TEMA 52.- Real Decreto 424/2017 de control interno en las entidades del Sector Público: El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos (I). Disposiciones comunes. La fiscalización previa de la aprobación o autorización de gastos y de la disposición o compromiso de gasto de la entidad local.

TEMA 53.- Real Decreto 424/2017 de control interno en las entidades del Sector Público: El procedimiento para el ejercicio de la función interventora sobre gastos y pagos (II). La intervención previa del reconocimiento de la obligación y de la inversión. La intervención formal y material del pago. La fiscalización previa de las órdenes de pago a justificar y anticipos de caja fija. La omisión de la función interventora.

TEMA 54.- Real Decreto 424/2017 de control interno en las entidades del Sector Público. El ejercicio del control financiero. El control permanente. El resultado del control financiero. Informe resumen y plan de acción.

TEMA 55.- El control externo de la actividad económico-financiera del sector público local. La fiscalización de las entidades locales por el Tribunal de Cuentas.

TEMA 56.- La responsabilidad contable: concepto y régimen jurídico. El carácter objetivo de la responsabilidad contable. Supuestos básicos de responsabilidad contable: alcances contables, malversaciones y otros supuestos. Compatibilidad con otras clases de responsabilidades. Los sujetos de los procedimientos de responsabilidad contable.

BLOQUE 6: CONTRATACIÓN PÚBLICA.

TEMA 57.- Ley 9/2017. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de contratos del sector público. Contratos sujetos a regulación armonizada.

TEMA 58.- Ley 9/2017. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público (I). Necesidad e idoneidad del contrato y eficiencia en la contratación. Plazo de duración del contrato y de ejecución de la prestación. Libertad de pactos. Contenido mínimo del contrato. Perfección de los contratos. Carácter formal de la contratación del sector público. Régimen de invalidez.

TEMA 59.- Ley 9/2017. Disposiciones generales sobre la contratación del sector público (II). El recurso especial.

TEMA 60.- Ley 9/2017. Partes en el contrato: Órgano de contratación. Sucesión en la persona del contratista. Capacidad y solvencia del empresario.

TEMA 61.- Ley 9/2017. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Garantías exigibles en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas.

TEMA 62.- Ley 9/2017. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas (I). Preparación de los contratos de las Administraciones Públicas.

TEMA 63.- Ley 9/2017. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas (II). La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Normas generales.

TEMA 64.- Ley 9/2017. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas (III). La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: Procedimiento abierto,

procedimiento restringido, procedimientos con negociación, diálogo competitivo, procedimiento de asociación para la innovación, normas especiales aplicables a los concursos de proyectos.

TEMA 65.- Ley 9/2017. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas (IV). Efectos de los contratos. Prerrogativas de la Administración Pública en los contratos. Ejecución de los contratos. Modificación de los contratos.

TEMA 66.- Ley 9/2017. Actuaciones relativas a la contratación de las Administraciones Públicas (V). Suspensión y extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

TEMA 67.- Ley 9/2017. Órganos competentes en materia de contratación: Órganos de contratación, órganos de asistencia y órganos consultivos.

BLOQUE 7: ECONOMÍA.

TEMA 68.- Principios básicos de Economía. Modelos económicos .Oferta y demanda. Elasticidad.

TEMA 69. La producción. Factores productivos (Inputs y Costes). Competencia perfecta, Monopolio, Oligopolio y Competencia monopolística.

TEMA 70.- Macroeconomía. Magnitudes macroeconómicas: PIB, Desempleo e Inflación.

TEMA 71.- Política Fiscal y Política Monetaria.

TEMA 72.- El personal al servicio de las Entidades Locales: Clases y régimen jurídico. Los instrumentos de organización del personal: plantillas y relaciones de puestos de trabajo. El acceso a los empleos locales: sistemas de selección y provisión.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en las “Bases Generales de aplicación a los procedimientos de selección de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicadas en el B.O.ME. nº 5.000, de 15 de Febrero de 2013 y “Manual de Instrucciones de funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla”, publicado en el B.O.ME. nº 5018, de 19 de abril de 2013.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Melilla. Estas bases se publicarán en el perfil del contratante de EMVISMESA

Las presentes bases y los actos que de ella deriven por parte del órgano calificador, podrán ser recurridos en la forma y plazos previstos en el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preceptos concordantes del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla”.

Las presentes Bases fueron aprobadas en el Consejo de Administración de EMVISMESA celebrado el día 16 de mayo de 2023

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN PROCESO SELECTIVO

PROCESO SELECTIVO DE TECNICO ECONOMISTA MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION

CONVOCATORIA APROBADA EN CONSEJO DE ADMINISTRACION DE FECHA 16 DE MAYO DE 2023

DATOS PERSONALES

NOMBRE

DNI

DOMICILIO

TELEFONO 1

TELEFONO 2

EMAIL

MEDIO PREFERENTE DE NOTIFICACION

- Medios electrónicos: notificación telemática
- Notificación en el domicilio indicado

(Si selecciona la opción de medios electrónicos se utilizará este medio para cualquier comunicación o notificación relacionada con esta solicitud y las notificaciones se considerarán realizadas en debida forma y surtirán los efectos que correspondan, hasta que comunique de forma expresa que se practiquen las notificaciones a través del domicilio postal)

HAGO CONSTAR

- Que se ha efectuado el abono de la cantidad de 16,00 € en concepto de “derechos de examen”, acompañándose a la presente solicitud el resguardo acreditativo del citado abono
- Que adjunto a esta instancia se acompañan los documentos requeridos para su valoración en cada uno de los apartados recogidos en las bases de la convocatoria

DECLARA

- Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud,
- Que reúne los requisitos exigidos en la presente Convocatoria.

SOLICITA

Ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia.

En Melilla, _____ / _____ / _____.

(Firma)